

Preguntas  
frecuentes sobre la  
renovación de la  
demanda de  
empleo del SOIB

A partir de día  
**1 de junio de 2021**  
debes renovar la  
demanda (sellado de  
la tarjeta de  
desempleo) en las  
fechas que te  
correspondan

## ¿Qué cambia a partir de día 1 de junio de 2021?

En marzo de 2020, a causa de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, se decidió renovar de manera automática la demanda de empleo. A partir de día 1 de junio de 2021 las personas demandantes de empleo vuelven a tener la obligación de renovar la demanda en la fecha que les corresponda.



## ¿Qué es la demanda de empleo?

Es la inscripción en el SOIB para beneficiarse de los servicios y las acciones de intermediación laboral que el SOIB lleva a cabo. También es necesaria para cobrar las prestaciones, los subsidios y las ayudas que gestiona el SEPE.

## ¿Qué es la renovación de la demanda?

Es el trámite mediante el que una persona con la demanda de empleo en situación de alta reitera la voluntad de que se mantenga vigente. Este trámite se debe hacer cada 91 días (tres meses).

## ¿Cómo puedo saber la fecha en la que me corresponde renovar?

Después de cada renovación automática, el SOIB ha enviado un sms o un correo electrónico con la próxima fecha de renovación, en caso de disponer de las fechas de contacto.

Puedes consultar esta fecha en el apartado específico de la web del SOIB «Consulta tu próxima fecha de renovación» introduciendo el DNI/NIE y la fecha de nacimiento.

## ¿Cómo puedo renovar la demanda?

A partir del 1 de junio lo puedes hacer mediante:

- a) El dispositivo de renovación de la demanda de la página web del SOIB. Tienes que introducir el DNI/NIE y la fecha de nacimiento
- b) El apartado de «Trámites en línea» de la página web y la app del SOIB. Tienes que introducir el usuario y la contraseña
- c) El teléfono 971 22 57 91 (o 012)



## ¿En qué situaciones puede estar la demanda?

Las posibles situaciones de la demanda son alta, suspensión y baja.

## ¿Qué implica que la demanda esté de ALTA?

Que la demanda está vigente y se pueden recibir los servicios y las ofertas de empleo que gestiona el SOIB.



## ¿Qué quiere decir que la demanda está en SUSPENSIÓN?

Que la demanda se mantiene vigente como si estuviera de alta, solo que no hay obligación de renovarla mientras se mantenga la causa de la suspensión. Las principales causas de esta situación son:

- a) Incapacidad temporal
- b) Maternidad, paternidad o adopción
- c) Participación en cursos de formación para el empleo
- d) Desplazamiento fuera de las Illes Balears
- e) ERTE

Una vez termina la causa de la suspensión, se debe comunicar al SOIB para que la demanda pase a situación de ALTA.

## ¿Qué quiere decir que la demanda está de BAJA?

Que no está vigente la demanda ni, por tanto, la condición de demandante de empleo, que es la que posibilita participar en los servicios que ofrece el SOIB. También puede ocasionar la pérdida de prestaciones o subsidios del SEPE.

Las bajas pueden producirse a petición de la persona interesada o de manera automática por alguna de estas causas:

- a) No renovación en el plazo establecido
- b) Colocación
- c) Pérdida de vigencia de la autorización administrativa en el caso de personas extranjeras no comunitarias
- d) Incumplimiento de las obligaciones del compromiso de actividad vinculado a las prestaciones y los subsidios.

## ¿Qué debo hacer si detecto un problema en la situación de mi demanda?

Para solucionar el problema, pide cita con el área de demandas de tu oficina de empleo desde la página web o app del SOIB, o en el teléfono 971 22 57 91 (o 012).

